



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO
Fecha expedición: 15/01/2024 09:30:10 am

Recibo No. 8919670, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824STQ10L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION DE RECICLAORES DE OFICIO PUNTO ECOLOGICO
Sigla:	ASOECOLOGICO
Nit.:	901508284-5
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	20679-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	27 de julio de 2021
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 27 72 W 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerentepuntoecologico@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3205761537
Teléfono comercial 2:	3185839349
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CR 27 72 W 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerentepuntoecologico@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3205761537
Teléfono para notificación 2:	3185839349
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE RECICLAORES DE OFICIO PUNTO ECOLOGICO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 15/01/2024 09:30:10 am

Recibo No. 8919670, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824STQ10L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de julio de 2021 de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2021 con el No. 2339 del Libro I , se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PUNTO ECOLOGICO SIGLA:ASOECOLOGICO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 30 de julio del año 2041

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 'El objeto de la asociación es: prestar el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, la protección del medio ambiente, el aprovechamiento de los residuos sólidos objeto de reciclaje, así mismo desarrollar proyectos a través de la actividad de participación de los diferentes sectores de la sociedad civil, en la recuperación, conservación y mejoramiento del medio ambiente con el propósito de fomentar el diseño de estrategias encaminadas a lograr un desarrollo sostenible y propender por el crecimiento y consolidación de una conciencia ambiental, cultural, social y económica en la ciudad.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. recuperar y aprovechar los residuos sólidos objeto de reciclaje articuladamente al sistema de gestión integral de residuos sólidos aplicable según el municipio donde se desarrolle esta actividad.
2. Prestar servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.
3. prestar servicios de siembra y mantenimiento arbóreo y de zonas verdes, así como también la limpieza de separadores viales.
4. Atender la gestión integral del aprovechamiento de residuos sólidos en empresas negoces, instituciones, unidades, edificios, centros comerciales, hogares, eventos masivos y demás sitios donde se genere reciclaje y/o excedentes recuperables producto del proceso productivo los cuales puede ser aprovechados para minimizar el impacto ambiental y proteger los recursos naturales.
5. Garantizar la participación de los recicladores organizados en el trabajo de la recuperación y el aprovechamiento de reciclaje, especialmente para asegurar la separación en la fuente de los materiales, clasificando los residuos sólidos en el sitio en que éstos se generan, siguiendo la ruta selectiva y asegurar el adecuado manejo para transportar esos materiales a la unidad de almacenamiento de residuos

Recibo No. 8919670, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824STQ10L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sólidos (uar).

6. Servir de canal para la comercialización de los residuos sólidos aprovechable y recuperados, así como prestar servicios educativos a manera de capacitación, talleres o semejantes en pro de estimular las prácticas favorables para la separación en la fuente y minimizar el impacto ambiental que generan éstos materiales.

7. Estimular proyectos culturales y ambientales.

8. Buscar el mayor acercamiento, diálogo y concertación entre la asociación y el gobierno, en procura de un mejor entendimiento y defensa de los agremiados.

9. Promover, apoyar, fortalecer y procurar que los bodegueros se organicen formalmente.

10. Representar a los bodegueros para la comercialización de los residuos sólidos recuperables y velar por la preservación de las actividades ambientales de los recicladores de oficio.

11. Promover la educación cultural y ambiental de sus asociados.

12. Promover, crear y desarrollar proyectos y/o empresas de seguridad y bienestar social que atienda las necesidades fundamentales del bodeguero asociado y su familia, así como de los recicladores de oficio y sus familias.

13. Promover proyectos que propendan por rescatar y divulgar la riqueza cultural y las actividades del reciclaje.

14. Promover actividades para la protección del medio ambiente.

15. Fomentar, realizar y apoyar la Investigación en tomo al manejo y aprovechamiento de residuos como aporte al desarrollo del país.

16. Participar en alianzas y otras formas de cooperación con entidades públicas o privadas en lo social, ecológico y de gestión ambiental.

17. Todas las actividades encausadas a la preservación y cuidado del medio ambiente, lo que incluye capacitaciones, limpieza de parques, calles y ríos.

18. Participación en eventos masivos para su respectiva limpieza mediante la labor del reciclaje.

19. Todas las que la junta directiva en pro de la conservación del medio ambiente y la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, autorice.

Además se ha decidido ingresar la actividad económica 3830 - recuperación de materiales.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$2,000,000

Recibo No. 8919670, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824STQ10L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Asociación.
- b) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
- c) Llevar la representación legal de la asociación
- d) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El presidente será elegido por la Asamblea General.

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: entre otras; g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 150 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

Facultades y limitaciones del representante legal suplente.

El representante legal suplente tendrá capacidad para suplir o reemplazar válidamente al representante legal principal ante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales, sin que sea necesario su demostración por parte del suplente teniendo la ausencia del principal como condición imprescindible.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 22 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023 con el No. 2684 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE-REPRESENTANTE	FREITHER AGUILAR RIVAS	C.C.1129045309
LEGAL		
REPRESENTANTE LEGAL	YULIETH VIVIANA GALLEGOS BEDOYA	C.C.1115075221
SUPLENTE		

Recibo No. 8919670, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824STQ10L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 05 de julio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2021 con el No. 2339 del Libro I

Por Acta No. 7 del 22 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023 con el No. 2684 del Libro I

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MARIA FERNANDA HOYOS GIL
FREITHER AGUILAR RIVAS

C.C.38872669
C.C.1129045309

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 05 de julio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2021 con el No. 2339 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	DIANA VANESSA VANEGAS LOPEZ	C.C.1130618695
PRINCIPAL		T.P.167072-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 25/08/2021 de Asamblea General	2594 de 30/08/2021 Libro I
ACT 3 del 11/04/2022 de Asamblea General	1387 de 10/05/2022 Libro I
ACT 6 del 17/08/2023 de Asamblea General	2580 de 08/09/2023 Libro I

Recibo No. 8919670, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824STQ10L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3830

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

Otras actividades Código CIIU: 3811

Otras actividades Código CIIU: 3900

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PUNTO ECOLOGICO ECA URIBE
Matrícula No.:	1196348-2
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CR 17 C 33 C 54
Municipio:	Cali

Fecha expedición: 15/01/2024 09:30:10 am

Recibo No. 8919670, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824STQ10L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,949,871,301

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:3830

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO
Fecha expedición: 15/01/2024 09:30:10 am

Recibo No. 8919670, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824STQ10L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana M. Lengua B.' followed by a date.

Ana M. Lengua B.